

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE DESARROLLO
DE LICANTÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0012

AUTORIZA ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A
30 UTM Y APRUEBA ORDEN DE COMPRA
1275318-7-AG23 GENERADA POR INVITACIÓN
A COMPRA ÁGIL: 1275318-4-COT23

LICANTÉN, 08 de Junio de 2023

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Oficio Circ. N°19 de fecha 21 de abril de 2020, que comunica lanzamiento de Plataforma Compra Ágil en Mercado Publico.
- d) Solicitud de Cotización ID: 1275318-4-COT23 a través del apartado Compra Ágil de la plataforma de Chile compra: Mercado Publico.
- e) DFL N°1/19.704, del 2001, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- f) Acta de evaluación.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de efectuar la compra de un toner original para impresora RICOH IM 550 PCL 6.
- 2. Que, el Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de compras públicas que indica en su artículo 10 bis compra ágil "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
- 3. Que se efectuó la solicitud de Cotización ID: 1275318-4-COT23 a través del apartado Compra Ágil de la plataforma de Chile compra: Mercado Publico para la adquisición de un toner original para impresora RICOH IM %%= PCL 6.
- 4. Que se revisó la totalidad de cotizaciones que cumplan con la totalidad de los productos solicitados y cumple de mejor manera con los requisitos técnico solicitados.

DECRETO

1. **DETERMINASE**, emitir Orden de Compra 1275318-7-AG23, según el siguiente detalle:

Proveedor

Razón Social: **PAULINA ANDREA INZULSA
GUTIÉRREZ**
R.U.T: **15.597.690-k**
TOTAL, ORDEN DE COMPRA: **\$ 130.900 IVA INCLUIDO**

2. **CALIFICASE**, la presente contratación de servicios, vía trato o contratación directa, fundado en lo dispuesto en el reglamento de compras públicas en su artículo 10 bis. - La Compra Ágil, que Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.

3. **IMPÚTESE**, el gasto en la siguiente forma de acuerdo a presupuesto Corporación Municipal vigente año 2023, como se indica:

MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTACIONAL

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



P. MARCELO FERNANDEZ VILOS
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
OMFV/MMC/mmc.
08.06.2023